

Acta Núm. 0083-2019 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)

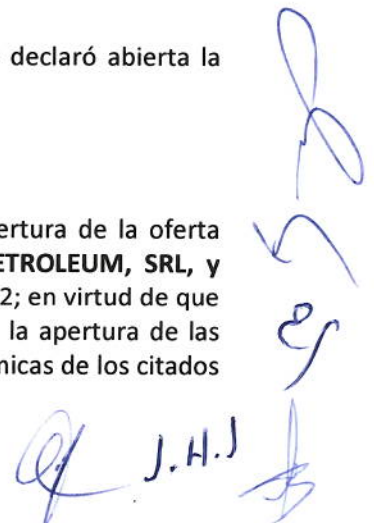
En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), siendo las tres horas y treinta minutos de la tarde (3:30 P.M.), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del **INTRANT**, integrado por los señores: **Licda. Lumy Alt. Brito Núñez**, directora de Recursos Humanos, presidenta, en representación de la máxima autoridad, **Ing. Claudia Franchesca De Los Santos**, directora ejecutiva; **Dra. Zeneida Severino Marte** directora Jurídica y Asesora Legal del comité; **Licdo. Junior Alberto Herrera Jiménez**, director Administrativo y Financiero; **Licdo. Geremias Miliano Paniagua**, director de Planificación y Desarrollo y **Licda. Elodia De Los Santos**, encargada de la Oficina de Acceso a la Información, en el salón de reuniones del **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, ubicado en la calle Pepillo Salcedo, Puerta Este, del Estadio Quisqueya, ensanche La Fe, de esta ciudad, donde operan las oficinas administrativas de esta institución, para conocer y decidir de lo siguiente:

1. Informe del Presidente.
2. Proceso de Referencia Núm. **INTRANT-CCC-CP-2019-0025** para la contratación del Servicio de Combustible mediante tickets y expendio a domicilio, para ser utilizados por el INTRANT.
 - 2.1 Conocer y discutir el informe pericial de evaluación de las ofertas económicas "Sobres B" del proceso de Referencia Núm. **INTRANT-CCC-CP-2019-0025** para la contratación del Servicio de Combustible mediante tickets y expendio a domicilio, para ser utilizados por el INTRANT.
 - 2.2 Adjudicar, si procede, la contratación del Servicio de Combustible mediante tickets y expendio a domicilio, para ser utilizados por el INTRANT, Referencia Núm. **INTRANT-CCC-CP-2019-0025**.
3. Turno libre.

Comprobado el quórum la Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones declaró abierta la sesión, iniciando con el punto número 1 de la agenda.

Punto número 1.

La Presidenta, tomó la palabra y recordó que resultaron habilitados para la apertura de la oferta económica "Sobre B" los oferentes **SIGMA PETROLEUM CORP, SRL, SUNIX PETROLEUM, SRL, y DISTRIBUIDORES INTERNACIONALES DE PETRÓLEO, S.A. (DIPSA)**, en los Lotes 1 y 2; en virtud de que los mismos cumplieron con los requerimientos necesarios para ser habilitados a la apertura de las ofertas económicas; en consecuencia, los peritos evaluaron las propuestas económicas de los citados oferentes.



Acta Núm. 0083-2019 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**Punto número 2.**

Finalizado el punto anterior, la Licda. Lumy Alt. Brito Núñez indicó, que como segundo tema de la agenda se encuentra el conocimiento del informe pericial de evaluación de las ofertas económicas "Sobres B", del proceso de Referencia Núm. **INTRANT-CCC-CP-2019-0025** para la contratación del Servicio de Combustible mediante tickets y expendio a domicilio, para ser utilizados por el INTRANT; por consiguiente, procedió a dar lectura al informe, el cual expresa textualmente lo que sigue:

(...)

Luego del análisis pericial de la oferta económica "Sobres B", emitidas por los oferentes SUNIX PETROLEUM SRL, DISTRIBUIDORES INTERNACIONALES DE PETROLEO, S.A., y SIGMA PETROLEUM, SRL.; Hemos determinado que:

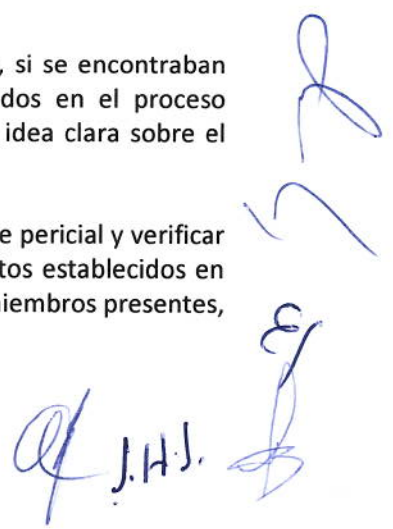
- **SUNIX PETROLEUM, S.R.L.: Lote 1-**Ofrece el mayor porcentaje de descuento en los tickets de combustible. En el caso del **Lote 2** Combustible gasoil a domicilio o a granel, este sólo incluye en el porcentaje de descuento el gasoil regular más no el premium, por esta razón, pierde elegibilidad en el Lote 2.
- **SIGMA PETROLEUM, S.R.L.:** Tanto en el **Lote 1**, como en el **Lote 2**, no ofrece un porcentaje de descuento mayor a los ofertados por los demás oferentes.
- **DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE PETROLEO, S.A. (DIPSA):** En el **Lote 1-** No ofrece el mayor porcentaje de descuento y por esto pierde elegibilidad. Para el **Lote 2-** Ofrece el mayor porcentaje de descuento.

Luego del proceso de observación y análisis hacemos la siguiente recomendación de adjudicación:

- **Lote 1- SUNIX PETROLEUM, S.R.L.**
- **Lote 2- DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE PETRÓLEO, S.A. (DIPSA).**

En ese orden, la Licda. Lumy Alt. Brito Núñez preguntó a los demás miembros, si se encontraban edificados para iniciar los debates sobre la adjudicación de los bienes licitados en el proceso Referencia Núm. **INTRANT-CCC-CP-2019-0025**, quienes manifestaron tener una idea clara sobre el tema.

El Comité de Compras y Contrataciones, después de discutir y ponderar el informe pericial y verificar las disposiciones legales correspondientes, de conformidad con los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia del proceso en cuestión, con el voto unánime de sus miembros presentes, decidió:



Acta Núm. 0083-2019 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)

Primera Resolución:

Adjudica al oferente **SUNIX PETROLEUM, S.R.L.**, por el monto de tres millones ochocientos mil pesos dominicanos con 00/100 centavos (RD\$3,800,000.00), en el Lote 1 que se describe al final del presente párrafo, por ser la propuesta que cumple con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia y que está calificada como la más conveniente a los intereses de la institución, de conformidad con el precio, calidad e idoneidad del oferente, en virtud de las disposiciones del artículo 26 de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras, y Concesiones y del artículo 99 del Decreto Núm. 543-12 contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, a saber:

Lote	Descripción	Monto	Descuento	Total de Descuento	Total en Galones	Total Ofertado	Porcentaje Descuento	Monto Adjudicar
1	Adquisición de Tickets de Combustibles para la compra de (Gasolina y Gasoil).	\$3,800,000.00	8% (Retornados en tickets de combustible)	\$304,000.00	19,771.07	\$3,496,000.00	8.00%	\$3,800,000.00

Segunda Resolución:

Adjudica al oferente **DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE PETRÓLEO, S.A. (DIPSA)**, por el monto de ciento sesenta mil pesos dominicanos con 00/100 centavos (RD\$160,000.00), en el Lote 2 que se describe al final del presente párrafo, por ser la propuesta que cumple con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia y que está calificada como la más conveniente a los intereses de la institución, de conformidad con el precio, calidad e idoneidad del oferente, en virtud de las disposiciones del artículo 26 de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras, y Concesiones y del artículo 99 del Decreto Núm. 543-12 contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, a saber:

Lote	Descripción	Monto	Descuento	Total de Descuento	Total en Galones	Total Ofertado	Porcentaje Descuento	Monto Adjudicar
2	Expendio de combustible (gasoil) a domicilio para la planta de emergencia.	\$160,000.00	15.00/gl (Retornados en tickets de combustible)	\$13,344.45	889.63	\$146,655.55	8.34%	\$160,000.00

Año de la Innovación y la Competitividad

Acta Núm. 0083-2019 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANS)

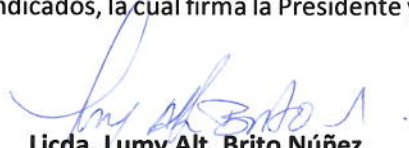
Tercera Resolución:

Ordena a la División de Compras y Contrataciones del INTRANS, que proceda de forma inmediata y dentro de los plazos establecidos a notificar la presente acta.

Cuarta Resolución:

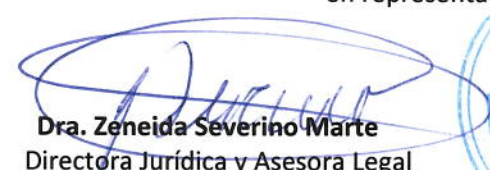
Remite a la División de Compras y Contrataciones y a la Oficina de Libre Acceso a la Información del INTRANS para que procedan a subir la presente acta al Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y del INTRANS, conforme lo establecido en la citada Ley Núm. 340-06.

Siendo las cuatro horas de la tarde (4:00 P.M.) y no teniendo algún asunto de la competencia de este comité, de conformidad con la Ley Núm. 340-06, sus modificaciones y reglamentos, que tratar en el turno libre, la **Licda. Lumy Alt. Brito Núñez**, declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente Acta en la fecha y lugar indicados, la cual firma la Presidente y los demás miembros presentes.



Licda. Lumy Alt. Brito Núñez

Directora de Recursos Humanos y
Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones
en representación de la máxima autoridad



Dra. Zeneida Severino Marte

Directora Jurídica y Asesora Legal
del Comité de Compras y Contrataciones



Licdo. Junior Alberto Herrera Jiménez

Director Administrativo y Financiero



Licdo. Geremias Miliano Paniagua

Director de Planificación y Desarrollo



Licda. Elodia De Los Santos

Encargada de la Oficina de
Acceso a la Información Pública